



Boletín Informativo Sindicato Independiente

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - CVT Octubre 2006 Año I

www.sindicatoindependiente.net

sumario

■ **Cursos gratuitos
Área de Formación**
página 4

■ **Administración Local
Cursos 2006 - 2007 para
Policías Locales**
página 6

■ **Administración Local
Sindic de Greuges**
página 7

■ **Pago del F.G.S. por el
Expediente en Sáez Merino**
página 7

■ **Comisario Ernesto
Santamaría**
La inspección ocular (II)
páginas 14 y 15

■ **Contacta con el S.I.**
página 16

Fermín Palacios Cortés
“El Oro y el Moro”
página 3

Constituida la Federación de Administración Local

El pasado día 5 de octubre tuvo lugar la constitución formal de la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana. Dicho acto sirvió para elegir como Secretario de la Federación a D. José Antonio Sancho, así como para empezar a planificar las próximas elecciones sindicales en ayuntamientos, en los que se pretende presentar candidaturas en más de 70 de ellos.

páginas 8 y 9



Elecciones sindicales

Listado de todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana en los que, hasta el próximo 21 de diciembre, tendrán lugar elecciones sindicales, tanto de personal laboral como funcionario

páginas 10 a 13

Convocadas elecciones sindicales en la Sanidad Pública

Solicitamos a los afiliados, familiares y simpatizantes su colaboración para la presentación de candidaturas en las diferentes áreas de salud.

página 5

La hora de la verdad

Los datos que en 1990 facilitó la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales situaban a UGT como la primera fuerza sindical de la Comunidad con un 49'28% de la total representación que se elevaba a 26.656 Delegados de Personal y Miembros de Comités de Empresa. CCOO, a continuación, contaba con un 39'11%. Entre ambas formaciones sumaban el 88'39% del total con muy poco resquicio para los demás.

La suma, entonces, de SI (y CTI), CSI-CSIF y U.S.O alcanzaba un 5'20%, cantidad evidentemente ridícula frente a la abrumadora hegemonía de UGT y la CS de CCOO.

Dieciséis años después se han dado algunos pasos relativamente importantes: CCOO ha superado a UGT que, pese a todas las ayudas, de sus correligionarios socialistas (primero hasta 1996 en la Comunidad y, últimamente, desde Madrid, a través del I.C.O. que le ha facilitado 26 millones de euros y está a punto de librar otros 125 millones de euros más), no consigue situarse en el ranking por delante de los sociopolíticos.

En segundo lugar, hay que recoger la caída relativa de ambas organizaciones que hoy suman, conjuntamente, un 82'60% lo que supone casi 6 puntos porcentuales menos que en el año 1990.

Una tercera observación constata el incremento del número de representantes sindicales que, de 26.656 del 90, pasa a 33.513 lo que significa una mejora de medios logísticos y personales de los sindicatos fruto, evidentemente, de mayores recursos financieros procedentes, sobre todo, de las diversas administraciones públicas vía subvenciones o –gravísimo- fraudes

continuos en la Formación (lo que viene sucediendo desde 1993 con la implantación de la Formación Continua).

El caso de UGT-PV es paradigmático. Aún hoy adeuda al Erario Público la cantidad de 229.979.917 pesetas de principal y los 230.554.866 más de intereses generados desde la comisión del fraude. ¡Y no parece que haya llegado el momento de ingresarlos!

¡Nunca se derrochó tanto dinero de Europa, de Madrid o de Valencia en supuesta formación que jamás se desarrolló!

La cuarta observación es que la suma de los tres sindicatos que ocupan de manera inconexa “la tercera vía” ha mejorado levemente su implantación ya que del 5'20 del año 90 han pasado al 7'80%, a todas luces insuficiente, pero que podría ser germen de una alternativa sería de obtener respaldo en los puestos de trabajo.

La imperiosa necesidad de que los empresarios se mantengan neutrales en este proceso y que olviden sus trapicheos de 1986 (“Operación Rastrillo”) a favor de UGT y que la Administración Autonómica dé cumplimiento exacto a la Sentencia nº 98, de 29 de julio de 1985, del Tribunal Constitucional (BOE de 14 de agosto de 1985), interpretativa de la LOLS, en el Fundamento Jurídico nº 11, son dos circunstancias que supondrían una ayuda impotantísima al fortalecimiento de la tercera opción.

“En cuanto a la representación institucional ante las Administraciones Públicas en otras Entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tengan prevista [(Art.6.3 a)], debe entenderse que la Ley se limita a establecer la capacidad representativa de los sindicatos que tengan el carácter de más representativos a nivel estatal o de Comunidad Autónoma (Art. 7.1 del Proyecto), pero no impide que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias de organización, integren además en sus propios órganos a otros sindicatos que no tengan esta consideración legal”.

¡Sea valiente, señor Camps!

¡Sea valiente, señor Camps!



Fermín Palacios Cortés
Secretario General del Sindicato
Independiente - CVT

Boletín Informativo
Sindicato Independiente - CV
(Confederación Valenciana de Trabajadores)
Centro Social Arturo Ros Montalt
Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos
Teléfono 96 384 78 01
Depósito Legal V-494-1993

- **Secretario General:** Fermín Palacios Cortés
- **Documentación:** José Fco. Pérez Puchol
- **Corrección y Dirección de Desarrollo:** Eva Palacios Pina
- **Secretario Administración Local:** José Antonio Sancho
- **Secretaria Sindical:** Fernanda Ruiz Pedrero
- **Secretaría de Sanidad:** J. Ramón Agustí Llopis y María Ferrer Montesinos
- **Departamento de Formación:** Sylvia Lasso Freitas
- **Edición Gráfica:** Verónica Vivó Gómez
- **Edición y Maquetación:** F.P.P.

El Oro y el Moro

Fermín Palacios Cortés

Desde el pasado 15 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007 se celebrará el grueso de elecciones sindicales que cada cuatro años renuevan su mandato.

El último certificado emitido por Román Ceballos, Director General de Trabajo y Seguridad Laboral, que tiene encomendada dicha materia, cifra en 33.513 los representantes sindicales: 1.954 son funcionarios y 31.559 personal laboral.

Oligopolio

El 81,60% corresponden globalmente a la CS de CCOO y UGT siendo aquella organización quien mantiene la hegemonía a pesar de que el Gobierno Zapatero beneficie periódicamente a su sindicato hermano con cuantiosísimos millones de euros que aventuran –sin lugar a dudas- la prevarica-

ción sistemática de, al menos, tres Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la cuerda. ¡Que le pregunten a la CS de CCOO o, incluso, a Antonio Gutiérrez, parlamentario hoy del PSOE y, antaño, Secretario General de los sociopolíticos!

1.155 representantes y un escuálido 3,45% corresponden al tercer sindicato de la Comunidad que, contra carros y carretas, sobrevive espartanamente a la espera de que la libertad sindical sea un bien preciado y apreciado por la sociedad valenciana.

Más lejos, la CSI-CSIF y la USO, con 765 y 695 representantes, respectivamente, no inquietan a los “grandes” que hacen y deshacen a sus anchas ante la desidia de empresarios (C.I.E.R.V.A.L) y políticos, que se apuntan, después de haberlo hecho, al “dolce far niente”.

En resumen: el oro para los moros. A los cristianos, que pongan la otra mejilla.



Cursos gratuitos para trabajadores de PYMES o autónomos

Organiza e imparte SINDICATO INDEPENDIENTE
Subvencionados por el SERVEF y el Fondo Social Europeo

Octubre-Diciembre 2006

FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD PRESENCIAL

Rama Administración y Oficinas

■ INFORMÁTICA BÁSICA

Del 20 de Octubre al 15 de Noviembre de 2006
Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 22 horas

■ INGLÉS EMPRESARIAL

Del 6 al 29 de Noviembre de 2006
Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 22 horas

■ GESTIÓN AVANZADA DE BASE DE DATOS (ACCESS) (33 horas)

Del 17 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2006
Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 22 horas

■ GESTIÓN LABORAL INFORMATIZADA (NOMINAPLÚS) (33 horas)

Del 7 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2006
Martes y Jueves de 19 a 22 horas

Todos los cursos se imparten en la sede del Sindicato Independiente en Valencia, el Centro Social Arturo Ros Montalt, en la Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos

E-mail: formacion@sindicatoindependiente.net
Teléfono 96 3847801
Fax 96 3851699



Si quieres un cambio, ven con nosotros

Para el próximo 20 de diciembre está prevista la elección de los representantes sindicales en las instituciones sanitarias dependientes de la Consellería de Sanidad.

Es patente la desilusión del personal sanitario y no sanitario por los resultados obtenidos hasta ahora por los sindicatos que nos han representado ante la Administración en la Mesa Sectorial. Ni los sindicatos "de clase" ni los "profesionales" han sido capaces de satisfacer las necesidades de los trabajadores de la sanidad pública. Ni los turnos de trabajo, ni las sustituciones por permisos o bajas, ni la carrera profesional ni las retribuciones han contentado a nadie.

Además, los acuerdos alcanzados por los sindicatos mayoritarios en la Mesa Sectorial de Sanidad han obtenido escasos beneficios para los trabajadores.

Es necesario que se produzca un cambio en la representatividad sindical para que se pueda negociar

libre e independientemente, sin ataduras políticas ni intereses particulares de los directivos sindicales.

Por eso pedimos a nuestros afiliados y simpatizantes que nos ayuden a conseguir ese cambio, formando parte de nuestras candidaturas, animando a otros compañeros a participar en las mismas y dándonos su confianza el día 20 de diciembre.

“Es necesario que se produzca un cambio en la representatividad sindical para poder negociar libre e independientemente”

Del mismo modo, solicitamos la colaboración de los afiliados simpatizantes que no forman parte de la rama de sanidad, para que animen a familiares, conocidos y amigos que trabajan en instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad (hospitales, centros de salud, ambulatorios, centros de especialidades...) a ponerse en contacto con nuestras secciones sindicales o con nuestra sede central para formar candidaturas y apoyarnos en nuestros proyectos.

¡Juntos podemos conseguirlo!

Si te importa tu situación laboral, búscanos, también en Internet
www.sindicatoindependiente.net

Sindicato Independiente | No más deberes sin derechos | No más derechos sin deberes | - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección <http://www.sindicatoindependiente.net> Ir Vínculos

Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana

Search in All Topics

Inicio | Enviar Noticias | Tu Cuenta | Info. General | Temario | Top 10 Octubre 18, 2006

Horario

NOTICIAS Y COMENTARIOS

CONSTITUÍDA LA FEDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE

Ayer día 5 de octubre, quedó constituida en el Salón de Actos de la Dirección Territorial de Trabajo (c/ Barón de Cárcer 36-bajo de Valencia) la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la C.V. ...

[texto completo](#)

EL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CONVALIDA LOS CONVENIOS EVASIVOS

La Sala de lo Social del TSJ de la Comunidad Valenciana ha confirmado la validez de los denominados "convenios evasivos" que tienen por objeto defenderse de la tiranía del convenio anterior o salirse de la acción ordenadora ...

[texto completo](#)

CONTRA LA TIRANÍA SINDICAL

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su sentencia nº9/2006 correspondiente al 12 de mayo del corriente, ha desestimado la demanda presentada por la CS de CCOO contra el Sindicato Independiente y la Asociación Empresarial A.E.R.T.E. ...

[texto completo](#)

NUEVOS CURSOS

Gratuitos (financiados por Generalitat Valenciana, Fondo Social Europeo y Sindicato Independiente)

Teléfonos: 963847801 - 963859615 - 963859905

Solidaridad

con Mikel Buesa ante la querrela del Gobierno Vasco

PARTIDOS POLÍTICOS

PP
PSOE
IU
BLOC
Els Verds
Otras referencias en:

FRENTE AL TERRORISMO

Foro Ermita

Programación cursos 2006-2007 para Policías Locales organizados por el Sindicato Independiente y homologados por el IVASP

POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fechas: 11 al 15 de diciembre
de 2006.

Horario: 16,30 a 20,30 horas.

TÉCNICAS Y ESTRATE- GIAS DE INVESTIGACIÓN

Fechas: 15 al 19 de enero de
2007.

Horario: 16,30 a 20,30 horas.

CONCEPTOS Y TÁCTICAS DE SUPERVIVENCIA POLICIAL

Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de
febrero de 2007.

Horario: 16, 30 a 20, 30 horas.

RESOLUCIÓN DE INCIDENTES CON TOMA DE REHENES

Fechas: 5, 6, 7, 8 y 9 de marzo
de 2007.

Horario: 16,30 a 20,30 horas.

DELITOS CONTRA LA PRO- PIEDAD INTELECTUAL

Fechas: 26 al 30 de marzo de
2007.

Horario: 16,30 a 20,30 horas.

DETECCIÓN POLICIAL CON MENORES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Fechas: 7 al 11 de mayo de
2007.

Horario: 16,30 a 20, 30 horas.

Todo aquel que lo desee deberá remitir su solicitud al fax 963851699, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Att. Eva), incluyendo los datos del curso, sus datos profesionales (cuerpo al que pertenece, antigüedad y categoría) y sus datos personales (nombre, DNI, domicilio, teléfono de contacto y fecha de nacimiento.)

Es obligatoria la asistencia al 90% de las clases para obtener el certificado de asistencia. Los criterios de selección serán el orden de llegada de solicitudes y el número de cursos realizados en este Sindicato. Para cualquier aclaración ponerse en contacto con Eva (Área Administración Local). Telf.- 626873791 / 963847801

Anteproyecto de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, donde se modifica el artículo 44 de la Ley 6/99, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

CAPÍTULO VIII

DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1999, DE 19 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE POLICÍAS LOCALES, Y DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Artículo 44.- Se añade a la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, una Disposición Adicional, numerada como Tercera, con la siguiente redacción:

“Tercera. En el exclusivo ámbito de aplicación de esta ley, la obtención del título propio en Seguridad Pública y Ciencias Policiales, en cualquiera de las Universidades de la Comunidad Valenciana, así como el haber cursado dichos estudios en los niveles que a continuación se indica, tendrá los siguientes efectos:

1.- Eximirá, mediante la convalidación oportuna, de superar aquellas materias que ya se haya examinado durante los estudios universitarios, dentro del curso de formación básico inicial perceptivo para adquirir la condición de funcionario de carrera, y en los cursos de capacitación, en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

2.- Será considerado título bastante, a los efectos de acceso a promoción interna a aquellas escalas en las que se requiera como mínimo, una titulación de Grupo B, siempre que sean obtenidos en los Centros Universitarios que hayan firmado convenios con la Generalitat.

3.- La superación de la totalidad de las asignaturas incluidas dentro del primer curso de la titulación universitaria a la que se refiere esta disposición adicional, podrá ser tenida en cuenta a los efectos de ser seleccionado/a en los procesos de provisión de puestos vacantes mediante el nombramiento de funcionarios interinos, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos necesarios para acceder al puesto de trabajo de que se trate.

El Ayuntamiento de Valencia, en la lista negra del Sindic de Greuges

En el último boletín del Sindicato informábamos de que el Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana había dejado en evidencia al concejal de Policía del Ayuntamiento de Valencia y a los sindicatos integrantes de la Mesa Técnica (STA, UGT, SPPL, CCOO y CSI-CSIF) al instar al Ayuntamiento de Valencia a anular el acuerdo adoptado en relación con la posición en el escalafón de los policías locales.

El citado escalafón fue confeccionado sin tener en cuenta la antigüedad de aquellos policías que provenían de otros ayuntamientos y que habían accedido por concurso de movilidad a la Policía Local de la capital del Turia.

En la orden del Cuerpo donde se publicaba el escalafón figuraba como fecha de ascenso la del ingreso en Valencia, en lugar de

la que realmente correspondía, que no es otra que la de su toma de posesión en la categoría correspondiente.

Esto motivó la queja de un inspector de la Policía Local ante el Sindic de Greuges y el Concejal de Policía Local.

Fechas después, el Sindic de Greuges requirió al Ayuntamiento para que le remitiese el expediente e informase sobre la petición del referido inspector, cosa que hizo la Asesoría jurídica de la Policía Local. Una vez visto el expediente y el informe del ayuntamiento, el Sindic de Greuges requirió al Ayuntamiento de Valencia para que colocase en el puesto que le correspondía al reclamante, de acuerdo con la fecha de ascenso a la categoría de inspector en el plazo de un mes, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo así,

se incluirá al Ayuntamiento del Cap i Casal en la relación de instituciones que incumplen los requerimientos del Síndico de Agravios.

Como quiera que los requerimientos del Sindic de Greuges no son vinculantes, el Ayuntamiento ha decidido desatender la petición, por lo que el inspector que injustamente ha sido postergado en el escalafón vulnerando sus derechos ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo. El objetivo es que se proceda a anular la lista del escalafón por no ajustarse a Derecho, con todas las consecuencias jurídicas que ello conlleva. De esta forma se pretende que se reponga la legalidad vulnerada por el concejal delegado de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia que ha desestimado por silencio administrativo la antedicha petición.

Cobro de los trabajadores de Sáez Merino del F.G.S

Los trabajadores del grupo de empresas SAEZ MERINO, pertenecientes al Sindicato Independiente de la C.V., cobraron el pasado mes de septiembre un total de 1.189.418,47 € procedentes del Fondo de Garantía Salarial.

■ 1.189.418,47 euros a repartir entre 59 empleados afectados por el Expediente

La cantidad corresponde a 59 empleados que vieron extinguido su contrato de trabajo en el último ERE aprobado por auto del Juez de lo Mercantil nº 2 de los de Valencia y del que el Sindicato facilitó toda la información a través de los Boletines Informativos mensuales.

Los afiliados del Sindicato Independiente han sido los primeros trabajadores de toda España que han recibido sus prestaciones con arreglo a los nuevos módulos aprobados por la reciente Reforma Laboral: hasta cinco meses en concepto de salarios y con el tope del triple del S.M.I

El Sindicato Independiente y Agua para todos

Los pasados días 20 y 21 de octubre, en Alicante, el Sindicato Independiente de la C.V., en colaboración con la Fundación "Agua y Progreso", la Junta Central del Vinalopó, L'Alacantí y la Marina Baixa, CEPYME, ASAJA de Alicante, Amas de Casa Tyrius, A.V.A.C.U. y la Fundación Comunidad Valenciana Región Europea, formó parte de unas jornadas sobre Planificación Hidrológica con intervención, entre otros, de Emma Iranzo, Antonio Gil, Miguel Ángel Rodenas, Vicente Franch, James A. Dodson y los responsables de las entidades convocantes.

La clausura de las jornadas corrió a cargo del Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, el Honorable D.Juan J. Cotino Ferrer.

El Sindicato Independiente de la C.V. (Confederación Valenciana de Trabajadores) quiere, con su participación en estas jornadas, dejar claro cuál es su posición ante el resto de los miembros y asociaciones civiles: agua para todos y reposición del trasvase del Ebro para la Comunidad, Murcia y Almería.

S.I. critica la política estéril del Gobierno Zapatero y su intento de marginar a nuestra Comunidad y empobrecerla de manera progresiva.

Constituida la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente

El pasado día 5 de octubre, quedó constituida en el Salón de Actos de la Dirección Territorial de Trabajo (c/ Barón de Cárcer 36-bajo, Valencia) la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la C.V. bajo la Presidencia de su Secretario General Fermín Palacios Cortés.

Dicho acto sirvió para elegir como Secretario de la Federación a **D. José Antonio Sancho**, delegado del Ayuntamiento de Canet D'En Berenguer, asistido por los representantes de Elda, Cofrentes, Valencia, Cullera, Sueca y Catarroja que forman parte del Secretariado.

Se dio cuenta de la existencia actual de más de doscientos afiliados, en su mayoría policías locales, y de la pertenencia –en estos momentos- al Sindicato de veintiocho representantes electos.

Tras la elaboración de una estructura organizativa provisional se procedió al estudio y preparación de



las elecciones sindicales en los ayuntamientos y demás entidades locales para acometer la presentación de candidaturas en, al menos, setenta de ellos.



La Dirección Territorial de Trabajo acogió la Reunión





D. José Antonio Sancho, nuevo Secretario de la Federación



Algunos de los asistentes

Elecciones sindicales en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LA VALL D'ALBAIDA	VALENCIA	17/10/2006	LABORAL
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LA VALL D'ALBAIDA	VALENCIA	17/10/2006	LABORAL
REAL DE MONTROI	VALENCIA	17/10/2006	FUNCIONARIO
BELLREGUARD	VALENCIA	19/10/2006	LABORAL
TURÍS	VALENCIA	19/10/2006	LABORAL
TURÍS	VALENCIA	19/10/2006	FUNCIONARIO
XERACO	VALENCIA	19/10/2006	FUNCIONARIO
MANISES	VALENCIA	20/10/2006	FUNCIONARIO
MANISES	VALENCIA	20/10/2006	LABORAL
ALFARA DEL PATRIARCA	VALENCIA	23/10/2006	FUNCIONARIO
COCENTAINA	VALENCIA	23/10/2006	LABORAL
ESCUELAS TALLER VIRGEN DE LAS NIEVES (ASPE)	ALICANTE	23/10/2006	LABORAL
L'OLLERIA	VALENCIA	23/10/2006	LABORAL
L'OLLERIA	VALENCIA	23/10/2006	FUNCIONARIO
L'OLLERIA	VALENCIA	23/10/2006	LABORAL
PEÑÍSCOLA	VALENCIA	23/10/2006	FUNCIONARIO
PEÑÍSCOLA	VALENCIA	23/10/2006	LABORAL
PUZOL	VALENCIA	23/10/2006	FUNCIONARIO
SALINAS	ALICANTE	23/10/2006	LABORAL
SALINAS	ALICANTE	23/10/2006	FUNCIONARIO
ALACUÁS	VALENCIA	24/10/2006	LABORAL
ALACUÁS	VALENCIA	24/10/2006	FUNCIONARIO
MURO DE ALCOY	ALICANTE	24/10/2006	LABORAL
RIBA-ROJA DEL TÚRIA	VALENCIA	24/10/2006	LABORAL
LA ELIANA	VALENCIA	25/10/2006	FUNCIONARIO
UTIEL	VALENCIA	25/10/2006	LABORAL
VILAFRANCA	CASTELLÓN	25/10/2006	LABORAL
XIRIVELLA	VALENCIA	25/10/2006	LABORAL
XIRIVELLA	VALENCIA	25/10/2006	FUNCIONARIO
AIELO DE MALFERIT	VALENCIA	26/10/2006	LABORAL
ALMOINES	VALENCIA	26/10/2006	FUNCIONARIO
ALMOINES	VALENCIA	26/10/2006	LABORAL
CARCAIXENT	VALENCIA	26/10/2006	FUNCIONARIO
CASINOS	VALENCIA	26/10/2006	LABORAL
CASTALLA	ALICANTE	26/10/2006	FUNCIONARIO
CASTALLA	ALICANTE	26/10/2006	LABORAL
MARINES	VALENCIA	26/10/2006	FUNCIONARIO
MISLATA	VALENCIA	26/10/2006	FUNCIONARIO
MISLATA	VALENCIA	26/10/2006	LABORAL
VALENCIA	VALENCIA	26/10/2006	FUNCIONARIO
VALENCIA	VALENCIA	26/10/2006	LABORAL
ALZIRA	VALENCIA	27/10/2006	FUNCIONARIO
ALZIRA	VALENCIA	27/10/2006	LABORAL
CHIVA	VALENCIA	27/10/2006	LABORAL
XERACO	VALENCIA	27/10/2006	LABORAL
CORTES DE ARENOSO	CASTELLÓN	30/10/2006	LABORAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALENCIA	VALENCIA	30/10/2006	LABORAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALENCIA	VALENCIA	30/10/2006	FUNCIONARIO
GANDÍA	VALENCIA	30/10/2006	FUNCIONARIO
GANDÍA	VALENCIA	30/10/2006	LABORAL
VINARÓS	CASTELLÓN	30/10/2006	LABORAL
VINARÓS	CASTELLÓN	30/10/2006	FUNCIONARIO
XÁTIVA	VALENCIA	30/10/2006	FUNCIONARIO
XÁTIVA	VALENCIA	30/10/2006	LABORAL

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
XERESA	VALENCIA	30/10/2006	LABORAL
PAIPORTA	VALENCIA	31/10/2006	FUNCIONARIO
PAIPORTA	VALENCIA	31/10/2006	LABORAL
SAN JUAN	ALICANTE	31/10/2006	FUNCIONARIO
VALL DE UXO	CASTELLÓN	31/10/2006	FUNCIONARIO
ALCOY	ALICANTE	02/11/2006	LABORAL
ALGINET	VALENCIA	02/11/2006	FUNCIONARIO
ALMÁCERA	VALENCIA	02/11/2006	FUNCIONARIO
ALMÁCERA	VALENCIA	02/11/2006	LABORAL
BENEJÚZAR	ALICANTE	02/11/2006	FUNCIONARIO
BORRIOL	CASTELLÓN	02/11/2006	LABORAL
BURRIANA	CASTELLÓN	02/11/2006	LABORAL
BURRIANA	CASTELLÓN	02/11/2006	FUNCIONARIO
CABANES	CASTELLÓN	02/11/2006	LABORAL
IBI	ALICANTE	02/11/2006	FUNCIONARIO
IBI	ALICANTE	02/11/2006	LABORAL
MASSANASSA	VALENCIA	02/11/2006	LABORAL
ONDA	CASTELLÓN	02/11/2006	FUNCIONARIO
POLOP DE LA MARINA	ALICANTE	02/11/2006	LABORAL
QUESA	VALENCIA	02/11/2006	FUNCIONARIO
REDOVÁN	ALICANTE	02/11/2006	FUNCIONARIO
VILLAR DEL ARZOBISPO	VALENCIA	02/11/2006	FUNCIONARIO
VILLAR DEL ARZOBISPO	VALENCIA	02/11/2006	LABORAL
LIRIA	VALENCIA	03/11/2006	LABORAL
LIRIA	VALENCIA	03/11/2006	FUNCIONARIO
OLIVA	VALENCIA	03/11/2006	LABORAL
OLIVA	VALENCIA	03/11/2006	FUNCIONARIO
PETREER	ALICANTE	03/11/2006	LABORAL
AYORA	VALENCIA	06/11/2006	LABORAL
MONFORTE DEL CID	ALICANTE	06/11/2006	FUNCIONARIO
MONFORTE DEL CID	ALICANTE	06/11/2006	LABORAL
MONOVAR	ALICANTE	06/11/2006	LABORAL
ONIL	ALICANTE	06/11/2006	LABORAL
SUECA	VALENCIA	06/11/2006	FUNCIONARIO
ALCOY	ALICANTE	07/11/2006	FUNCIONARIO
ALDAYA	VALENCIA	07/11/2006	FUNCIONARIO
VILAFLAMES	CASTELLÓN	07/11/2006	LABORAL
BENETÚSSER	VALENCIA	08/11/2006	FUNCIONARIO
BENETÚSSER	VALENCIA	08/11/2006	LABORAL
CARLET	VALENCIA	08/11/2006	FUNCIONARIO
CATARROJA	VALENCIA	08/11/2006	LABORAL
CATARROJA	VALENCIA	08/11/2006	FUNCIONARIO
COX	ALICANTE	08/11/2006	FUNCIONARIO
COX	ALICANTE	08/11/2006	LABORAL
ELDA	ALICANTE	08/11/2006	FUNCIONARIO
LLUTXENT	VALENCIA	08/11/2006	LABORAL
MUSEROS	VALENCIA	08/11/2006	FUNCIONARIO
MUSEROS	VALENCIA	08/11/2006	LABORAL
PATERNA	VALENCIA	08/11/2006	FUNCIONARIO
VILLENA	ALICANTE	08/11/2006	FUNCIONARIO
ALBAIDA	VALENCIA	09/11/2006	LABORAL
ALBAIDA	VALENCIA	09/11/2006	FUNCIONARIO
BENIMODO	VALENCIA	09/11/2006	FUNCIONARIO
BENIMODO	VALENCIA	09/11/2006	LABORAL
CHESTE	VALENCIA	09/11/2006	LABORAL
COCENTAINA	VALENCIA	09/11/2006	FUNCIONARIO
FINESTRAT	ALICANTE	09/11/2006	LABORAL
FINESTRAT	ALICANTE	09/11/2006	FUNCIONARIO
RAFELBUÑOL	VALENCIA	09/11/2006	FUNCIONARIO
RAFELCOFER	VALENCIA	09/11/2006	LABORAL

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
SERRA	VALENCIA	09/11/2006	FUNCIONARIO
SERRA	VALENCIA	09/11/2006	LABORAL
QUESA	VALENCIA	13/11/2006	LABORAL
ASPE	ALICANTE	14/11/2006	FUNCIONARIO
ASPE	ALICANTE	14/11/2006	FUNCIONARIO
BENIGÁNIM	VALENCIA	14/11/2006	FUNCIONARIO
BENIGÁNIM	VALENCIA	14/11/2006	LABORAL
BÉTERA	VALENCIA	14/11/2006	FUNCIONARIO
BÉTERA	VALENCIA	14/11/2006	LABORAL
LA ELIANA	VALENCIA	14/11/2006	LABORAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAFOR	VALENCIA	14/11/2006	LABORAL
SAGUNTO	VALENCIA	14/11/2006	FUNCIONARIO
SAN VICENTE DEL RASPEIG	ALICANTE	14/11/2006	FUNCIONARIO
UTIEL	VALENCIA	14/11/2006	FUNCIONARIO
CARCAIXENT	VALENCIA	15/11/2006	LABORAL
CREVILLENTE	ALICANTE	15/11/2006	FUNCIONARIO
CULLERA	VALENCIA	15/11/2006	FUNCIONARIO
EL PUIG	VALENCIA	15/11/2006	LABORAL
MORELLA	CASTELLÓN	15/11/2006	FUNCIONARIO
MORELLA	CASTELLÓN	15/11/2006	LABORAL
SEGORBE	CASTELLÓN	15/11/2006	FUNCIONARIO
SIETE AGUAS	VALENCIA	15/11/2006	FUNCIONARIO
VILLAMARCHANTE	VALENCIA	15/11/2006	LABORAL
VILLAMARCHANTE	VALENCIA	15/11/2006	FUNCIONARIO
AGULLENT	VALENCIA	16/11/2006	FUNCIONARIO
AGULLENT	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
MONTAVERNER	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
OROPESA	CASTELLÓN	16/11/2006	LABORAL
OROPESA	CASTELLÓN	16/11/2006	FUNCIONARIO
PEDRALBA	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
PEDRALBA	VALENCIA	16/11/2006	FUNCIONARIO
QUATRETONDA	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
ROCAFORT	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
SAX	ALICANTE	16/11/2006	LABORAL
SEGORBE	CASTELLÓN	16/11/2006	LABORAL
TORRENTE	VALENCIA	16/11/2006	LABORAL
TORRENTE	VALENCIA	16/11/2006	FUNCIONARIO
ALMAZORA	CASTELLÓN	20/11/2006	FUNCIONARIO
ALMAZORA	CASTELLÓN	20/11/2006	LABORAL
ALMORADÍ	VALENCIA	20/11/2006	LABORAL
ALMORADÍ	ALICANTE	20/11/2006	FUNCIONARIO
BENISSA	ALICANTE	20/11/2006	LABORAL
CATRAL	ALICANTE	20/11/2006	FUNCIONARIO
CATRAL	ALICANTE	20/11/2006	LABORAL
MUCHAMIEL	ALICANTE	20/11/2006	FUNCIONARIO
MUCHAMIEL	ALICANTE	20/11/2006	LABORAL
SANTA POLA	ALICANTE	20/11/2006	FUNCIONARIO
SANTA POLA	ALICANTE	20/11/2006	LABORAL
ALCÁCER	VALENCIA	21/11/2006	LABORAL
ALCÁCER	VALENCIA	21/11/2006	LABORAL
POBLA DEL DUC	VALENCIA	21/11/2006	FUNCIONARIO
BENIFAIRÓ DE VALLDIGNA	VALENCIA	22/11/2006	LABORAL
CORBERA	VALENCIA	22/11/2006	FUNCIONARIO
MASSANASSA	VALENCIA	22/11/2006	FUNCIONARIO
VILLAJOSYOSA	ALICANTE	22/11/2006	FUNCIONARIO
VILLAJOSYOSA	ALICANTE	22/11/2006	LABORAL
ALMUSSAFES	VALENCIA	23/11/2006	LABORAL
BUÑOL	VALENCIA	23/11/2006	FUNCIONARIO
DOLORES	ALICANTE	23/11/2006	FUNCIONARIO
DOLORES	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
ELCHE	ALICANTE	23/11/2006	FUNCIONARIO
ELCHE	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL
ELCHE	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL
GODELLA	VALENCIA	23/11/2006	FUNCIONARIO
GODELLA	VALENCIA	23/11/2006	LABORAL
JÁVEA	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL
JÁVEA	ALICANTE	23/11/2006	FUNCIONARIO
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE VINALOPÓ	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL
ONIL	ALICANTE	23/11/2006	FUNCIONARIO
TORREBLANCA	CASTELLÓN	23/11/2006	LABORAL
TORREBLANCA	CASTELLÓN	23/11/2006	FUNCIONARIO
VALL DE UXO	CASTELLÓN	23/11/2006	LABORAL
VERGEL	ALICANTE	23/11/2006	LABORAL
VERGEL	ALICANTE	23/11/2006	FUNCIONARIO
ALGINET	VALENCIA	24/11/2006	LABORAL
BUÑOL	VALENCIA	24/11/2006	LABORAL
CASTELLÓN	CASTELLÓN	24/11/2006	FUNCIONARIO
CASTELLÓN	CASTELLÓN	24/11/2006	LABORAL
PINOSO	ALICANTE	24/11/2006	LABORAL
REQUENA	VALENCIA	24/11/2006	LABORAL
SEDAVÍ	VALENCIA	24/11/2006	LABORAL
ALDAYA	VALENCIA	27/11/2006	LABORAL
ENGUERA	VALENCIA	27/11/2006	LABORAL
ENGUERA	VALENCIA	27/11/2006	FUNCIONARIO
PEDREGUER	ALICANTE	28/11/2006	LABORAL
PEDREGUER	ALICANTE	28/11/2006	FUNCIONARIO
VILLENA	ALICANTE	28/11/2006	LABORAL
XÚQUER	VALENCIA	28/11/2006	FUNCIONARIO
XÚQUER	VALENCIA	28/11/2006	LABORAL
MAN COMUNIDAD INTERMUNICIPAL BARRIO DEL CRISTO (ALDAYA-QUART)	VALENCIA	29/11/2006	LABORAL
CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT	VALENCIA	30/11/2006	FUNCIONARIO
ALBATERA	ALICANTE	11/12/2006	FUNCIONARIO
TIBI	ALICANTE	11/12/2006	FUNCIONARIO
VILLAVIEJA	CASTELLÓN	11/12/2006	FUNCIONARIO
XIXONA	ALICANTE	11/12/2006	LABORAL
BENICÁSIM	CASTELLÓN	12/12/2006	LABORAL
MANCOMUNIDAD L'HORTA NORD	VALENCIA	13/12/2006	LABORAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA COSTERA-LA CANAL	VALENCIA	14/12/2006	LABORAL
NAVARRÉS	VALENCIA	14/12/2006	FUNCIONARIO
PINOSO	ALICANTE	14/12/2006	FUNCIONARIO
RAFAL	ALICANTE	14/12/2006	FUNCIONARIO
RAFAL	ALICANTE	14/12/2006	LABORAL
SEDAVÍ	VALENCIA	14/12/2006	FUNCIONARIO
SAGUNTO	VALENCIA	19/12/2006	FUNCIONARIO
BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	21/12/2006	LABORAL
CHIVA	VALENCIA	21/12/2006	FUNCIONARIO

Recuerda que el Sindicato Independiente puedes encontrarlo también en Internet.
www.sindicatoindependiente.net es el espacio web donde puedes encontrar toda la información que necesitas relativa al sindicalismo.

Desde el Sindicato queremos animarte a que conviertas nuestra web en una útil herramienta para mantenerte informado de todo lo que sucede en torno al ambiente sindical en sanidad, administración pública, formación y cualquier otro tema.

www.sindicatoindependiente.net

La inspección ocular (II)

Ernesto Santamaría, Comisario del Distrito de Buenos Aires, Argentina

(Viene del número anterior)

Satisfechas las tareas preliminares, el investigador procederá a formular por escrito una descripción completa del cadáver y de lo que lo rodea. Esta labor se realiza sin mover el cadáver, los objetos y los muebles, sin alterar las huellas y los indicios. La descripción tomará en cuenta el sexo, la edad aparente, la complexión, el color de piel del cabello de la cabeza y de otras regiones con población pilosa, las características de las prendas de vestir y las señales particulares que sean accesibles a la inspección.

Si hay sangre se anotará su condición de fresca o de seca. Las soluciones de continuidad en la ropa pueden corresponder a desgarros, o bien, al paso de los agentes vulnerantes, ya sean estos proyectiles de armas de fuego o armas blancas. Las manos de las víctimas deben ser objeto de minucioso examen, se tomará nota si están empuñando armas u otros objetos, o bien, si estos se encuentran en sus inmediaciones, o, si presentan evidencia de lesiones, de desperfectos en las uñas o de manchas de sangre.

Por lo general, a la descripción del cadáver sigue la del lugar en donde se encuentra, consignando lo referente a las puertas, ventanas y muebles, sus relaciones entre sí y con respecto al cadáver. Las armas deben ser descriptas sin tocarlas.

“ Nunca se escribe demasiado al describir minuciosamente lo que se encuentra en el lugar de los hechos ”

Se revisarán las paredes, el techo, el piso y otros dispositivos mobiliarios al llevar a cabo una búsqueda de impactos, ya sean de proyectiles de armas de fuego o de otras armas u objetos arrojados.

No se descuidará lo relativo a la presencia y ubicación de cápsulas vacías. Ante las posibilidades de envenenamiento por más remotas que sean, es de elemental previsión examinar los vasos, tazas, botellas u otras recipientes, así como los envases de medicamentos u otras sustancias.

Es conveniente enfatizar que nunca se escribe demasiado al describir minuciosa y detalladamente todo lo que se encuentre en el lugar de los hechos.

A veces mucha más importancia que la inspección del espacio concreto en el que se desarrolló la tragedia, tiene la de sus alrededores y cercanías.

A pesar de ser el más antiguo de los procedimientos nunca debe aplicarse por sí solo si se quiere dar una versión exacta del lugar de los hechos.

Muchas veces el funcionario policial se ve obligado a aplicar el exclusivo procedimiento escrito por no contar con el auxilio de técnicos que le brinden su

colaboración para apelar los procedimientos topográficos y fotográficos.

Lo menos que puede hacer el investigador es confeccionar un croquis de urgencia o de emergencia y/o tomar fotografías con máquinas de manipulado elemental.

Cuando se trata de hechos delictuosos cometidos en el interior de un edificio, el retrato debe hacerse desde afuera hacia adentro, primero se consigna la calle y número que le corresponde, calles colindantes y dependencias, indicando si existe algún rastro o huella reveladora del acceso del delincuente y por último con más lujo de detalles, el lugar o dependencia donde se consumó el hecho.

El técnico debe actuar en estrecho contacto con el investigador al realizar la inspección ocular o escuchar su realización, para luego hacerse su propia composición del lugar y saber qué es lo que debe respetar a través del croquis y por qué. Se debe procurar el desarrollo mental del croquis antes que su desarrollo topográfico.

El investigador a continuación elaborará un esquema del lugar de los hechos procediendo de la siguiente manera: trazará un boceto de la habitación incluyendo las puertas, las ventanas, la chimenea y las demás características que ofrezca después con trazos convencionales se ubicarán los muebles, tales como el piano, las sillas, la cama, etc. Finalmente se delinea el cadáver de acuerdo con la relación que guarde con lo anotado. Se procederá a continuación a medir las dimensiones de la habitación y de los detalles que le son inherentes, así como las distancias que guarda el cadáver con respecto a ellas y a los muebles y objetos que haya en el inventario de la habitación.

Dos clases de croquis pueden confeccionarse al levantarse el cadáver:

1. El de urgencia o de emergencia: Es el que se levanta o debe levantar el propio investigador al realizar la inspección ocular, para consignar en él todas las medidas, ubicación de cosas o elementos vinculados al hecho delictuoso investigado:

Rastros, manchas, etc. para contar con un elemento que le permita recordar todo cuanto ha de consignarse en el relato por medio del procedimiento escrito, a fin de no omitir nada que pueda resultar de importancia, ya que no debe fiarse exclusivamente de su memoria para cumplir su objetivo, porque ella es falible. Es por eso que a este croquis también se lo ha denominado el “ayuda memoria del investigador”. Para la confección de este croquis, el investigador deberá contar con lápiz, papel milimetrado o cuadriculado de medidas conocidas, metro plegable y una regla graduada en centímetros para, con tales elementos, ver facilitada su tarea de representar lugares y objetos con anota-

ción de las medidas exactas que tome por sí mismo o que le facilite el planista cuando, pudiendo contar con su colaboración, actúan simultáneamente en la inspección ocular.

2. El croquis regular: es el que debe confeccionar el técnico planista, observando todos los requisitos y exigencias topográficas, con la utilización de instrumental adecuado: brújula, cinta métrica, regla graduada en centímetros y milímetros, para todos los datos que debe cosechar en el lugar del hecho; mesa de dibujo, escuadras, reglas T, compases, en las oficinas técnicas, para la confección a escala del plano definitivo y la observación de todos los requisitos.

Reglas de Hans Gross en la elaboración de planos y croquis en la escena de un delito

1. El plano debe estar orientado de acuerdo a los puntos cardinales que también figuran en él.

2. El planista debe por sí mismo tomar y verificar las medidas, no pudiendo confiar esta operación de otra persona extraña a la especialidad.

3. El plano no debe estar sobrecargado, no debe contener nada que no esté directamente vinculado con el hecho investigado ya que la fotografía se encarga de registrar y documentar el contenido total de la escena del delito y de sus adyacencias.

4. El planista no debe confiar en su memoria para acotar o enmendar algo que debe figurar en el croquis. Todo debe anotarlo en el lugar mismo, porque la memoria humana es falible.

5. El croquis debe ser hecho a escala. La escala varía con la mayor o menor extensión del lugar a representar a través del plano. A mayor extensión, menor escala, a menor extensión, mayor será la escala. La escala aplicada debe consignarse en el plano para su total y mejor interpretación.

Procedimiento fotográfico

La utilización adecuada de la cámara fotográfica es siempre de gran importancia. No debe olvidarse que las buenas intenciones no sustituyen a la experiencia y al adiestramiento.

La fotografía adecuada en este tipo de trabajo requiere la intervención de un experto provisto de un equipo adecuado. Es preferible esperar una o varias horas y lograr su cooperación a confiar en un aficionado.

El cadáver debe ser fotografiado desde todos los ángulos posibles recurriendo en su caso al uso de una lente gran angular o bien a una escalera. Los orificios correspondientes a los proyectiles ya sea que estén en las paredes o en los muebles, pueden requerir el uso de una cámara de doble fuelle para lograr máxima precisión.

Las impresiones fotográficas útiles requieren tiempo suficiente y la ayuda de un experto en esta clase de trabajo.

El registro y documentación fotográfica de una escena del delito y sus adyacencias, debe hacerse cubriendo las mismas etapas señaladas al hablar de los procedimientos escrito y topográfico. Tal operación

debe llevarse a cabo desde afuera hacia adentro y en sentido de las agujas del reloj, en forma espiral, tratando de documentar todas las etapas cubiertas por el delincuente: de dónde vino, de qué medios se valió para llegar al lugar, qué paso dio y cómo hizo para in-

“La fotografía adecuada en este tipo de trabajo requiere la intervención de un experto”

troducirse al interior del edificio, qué desplazamiento tuvo después de llegar al local donde concretaría sus designios delictuosos y, una vez en la escena, como actuó para llegar a concretarlos; todo ello perfectamente acreditado por la captación de los indicios materiales extrínsecos cosechados por los técnicos especializados que actúan como auxiliares del investigador.

Con el procedimiento fotográfico se trata de alcanzar una reconstrucción ideal del hecho delictuoso cometido.

Las fotografías deben tomarse con una cámara de doble fuelle. Se tomarán placas antes de que se limpie la sangre, las suciedades; se tomarán obras de las lesiones después de haber limpiado cuidadosamente la piel circunvecina. Las impresiones se tomarán a corta distancia para precisar sus detalles.

Las tomas a distancia no ofrecen gran utilidad en casos de heridas por bala o arma blanca.

Es de particular importancia sobre todo cuando se fotografian las heridas que se tome la precaución de colocar en un lugar adecuado un fragmento de cinta métrica, para comprobar fácilmente la real extensión de las heridas y de algunos otros elementos accesorios cuya interpretación es trascendente.

No identificación del cadáver

También cuando no se ha podido identificar el cadáver de la víctima de un hecho delictuoso, por medio de sus impresiones digitales o por el reconocimiento de sus allegados, nada más indicado que tomar fotografías, en condiciones tales que le comuniquen la mayor apariencia de vida.

Esta operación es lo que se conoce con el nombre de “aliño del cadáver” y consiste en que después de haberse cumplido las etapas ineludibles del registro y documentación de su posición en la escena del delito por medios fotográficos y topográficos y el médico legista, se procede a ubicarlo sobre una silla como si estuviera naturalmente sentado; seguidamente, se le coloca sobre la cara una crema común de tocador para contrarrestar la lividez cadavérica, se le da un leve color en los labios y mejillas; luego se abren los párpados, se le levantan los ojos arrojándoles suero fisiológico con una jeringa y se le inyecta aceite de resino o glicerina para comunicarles brillo.

Estando bien aliñado el cadáver se procede a tomarle varias fotografías para escoger los mejores y luego exhibirlas o hacerlas conocer al grueso del público a través de publicaciones periodísticas o proyecciones televisivas.

¿Dónde contactar con el Sindicato Independiente?

Locales Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ San Vicente, 55-1º izq.
Telf. 96 514 45 22
Fax 96 521 88 15
03004 **ALICANTE**

SINDICATO INDEPENDIENTE
País Valenciá, 14-Entlo. 2ª
Telf. y Fax 96 460 18 38
12200 **ONDA** (Castellón)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Iglesia, 3
Telf. y Fax 96 155 57 73
46900 **TORRENTE** (Valencia)

UNIÓN TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
La Creu, 36 – 1º izq.
Telf. 96 556 64 03
03450 **BAÑERES** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 384 78 01
Fax 96 385 16 99
si@sindicatoindependiente.net
46008 **VALENCIA**

Centros de Formación del S.I.

Literato Padre Galiana, 4-bajo
Telf. y Fax 96 238 90 20
46870 **ONTINYENT**

SINDICATO INDEPENDIENTE
(ADTO)
Portal, 13-2
Telf. y Fax 96 556 47 43
03430 **ONIL** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Pza. Mayor, 60-1º
Telf. y Fax 96 241 95 00
sialzira@teleline.es
46600 **ALZIRA** (Valencia)

Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 385 96 15
Fax 96 385 16 99
formacion@sindicatoindependiente.net
46008 **VALENCIA**

SINDICATO INDEPENDIENTE
Mariano Luiña, 3-Entlo.
Telf. y Fax 96 544 22 27
03201 **ELCHE** (Alicante)

CONFEDERACIÓN
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
Santa Clara, 3-1
Telf. y Fax 96 224 32 14
46650 **CANALS** (Valencia)

Pont del Riu, 4
Telf. 96 224 03 26
46650 **CANALS**

ASOCIACIÓN OBRERA
OFICIOS VARIOS
Les Parres, 11-baix
Telf. 96 561 21 64
Fax 96 561 21 63
03100 **XIXONA** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
San Vicente, 28-1º-1ª
Telf. y Fax 96 279 16 51
46160 **LLIRIA** (Valencia)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Herrero, 10-2º-1ª
Telf. y Fax 96 425 10 17
12002 **CASTELLÓN**

SINDICATO INDEPENDIENTE
Literato Padre Galiana, 4-bajo
Telf. y Fax 96 238 63 01
46870 **ONTINYENT**
(Valencia)



S.I.

“Frente a quienes hablan de diálogo con la fingida ingenuidad del que prefiere confundir la realidad con sus deseos, habrá que recordar que nadie ha podido dialogar jamás con quien no quiere dialogar”

Kepa Aulestia

“HB. Crónica de un delirio” Temas de Hoy 1.998